

Municipio: Alacón. Localidad: Alacón. Supresión de una unidad de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Toledo

Municipio: Malpica de Tajo. Localidad: Bermuy. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cedillo del Condado. Localidad: Cedillo del Condado. Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación en mixtas de dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ugena. Localidad: Ugena. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Yuncillos. Localidad: Yuncillos. Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación en mixtas de Educación General Básica de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, quedando la Escuela graduada con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Valladolid

Municipio: Tordehumos. Localidad: Tordehumos. Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Traspinedo. Localidad: Traspinedo. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Supresión de la unidad escolar de niños «Don Juan de Austria», de la plaza de Trinidad, número 1.

Provincia de Zamora

Municipio: Algodre. Localidad: Algodre. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cerecinos del Carrizal. Localidad: Cerecinos del Carrizal. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Fontanillas. Localidad: Fontanillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Frieria de Valverde. Localidad: Frieria de Valverde. Supresión de la unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso; al mismo tiempo, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Pajares de la Lampreana. Localidad: Pajares de la Lampreana. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso; al mismo tiempo, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Piedrahita de Castro. Localidad: Piedrahita de Castro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Cebrián de Castro. Localidad: San Cebrián de Castro. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Villamayor de Campos. Localidad: Villamayor de Campos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Queda en el Centro una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Las Cuerlas. Localidad: Las Cuerlas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentes de Jiloca. Localidad: Fuentes de Jiloca. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Munero. Localidad: Munero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Ted. Localidad: San Ted. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torralba de los Frailes. Localidad: Torralba de los Frailes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torralbilla. Localidad: Torralbilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdehorna. Localidad: Valdehorna. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vall de San Martín. Localidad: Vall de San Martín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vistabella. Localidad: Vistabella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en el Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Valencia

Municipio: Benetúser. Localidad: Benetúser. Se autoriza la denominación de «Cristóbal Colón» para el Colegio Nacional mixto, que cuenta con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, al transformarse en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas con que cuenta el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Cigales. Localidad: Cigales. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que, con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo. Se anula la creación de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto «El Llano», efectuada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1977, con lo que la composición será de 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Fabara. Localidad: Fabara. Modificación de la Escuela graduada mixta, con domicilio en avenida de la Jota Aragonesa, sin número, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Se rectifica la Orden ministerial de 18 de febrero de 1977, que amplía el Colegio Nacional «Conde de Foxá», haciendo constar que la denominación del Centro es «Jaime de Foxá».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

13001

ORDEN de 26 de abril de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero. Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: San Bernabé-Los Pinares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Adalides», en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales de la antigua Graduada.

Provincia de Lugo

Municipio: Castro del Rey. Localidad: Castro del Rey. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que tendrá carácter de comarcal dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Cospeito-Arneiro, y Cospeito-Veiga de Pumar que se suprime en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/64 de 24 de septiembre, estas unidades escolares suprimidas también dependen de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», sito en el Polígono del Sagrado Corazón, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, que contará con dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos—, una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Donoso Cortés», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Turriña», sito en la calle Arturo Soria 332, que contará con veinticuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Morzarzal. Localidad: Morzarzal. Ampliación de la Escuela Graduada mixta, sita en calle Caño 1, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación de un aula autorizada por Orden de 3 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

Municipio: Navacerrada. Localidad: Navacerrada. Ampliación de la Escuela graduada mixta, sita en Paseo de un Español, s/n., que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Cortes de la Frontera. Localidad: Cortes de la Frontera. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», sito en Camino de Ronda, 1, que contará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran transformadas en mixtas las seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Santibáñez de la Fuente. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación pre-

escolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad.

Provincia de Palencia

Municipio: Herrera de Pisuerga. Localidad: Herrera de Pisuerga. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de la Piedad», que contará con veintiuna unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Especial y la Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a los nuevos locales las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, y las dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Bascos de Ojeda, Calahorra de Boedo, Collazos de Boedo, Olea de Boedo, Páramo de Boedo, Revilla de Collazos, San Cristóbal de Boedo, Villamariel-San Martín del Monte, Santa Cruz de Boedo, Sotobañado y Priorato, Herrera de Pisuerga, Ventosa de Pisuerga, Herrera de Pisuerga-Villamermudo de Ojeda, Villamariel, Villaprovedo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Modificación del Colegio Nacional «César Carlos», domiciliado en Avenida del Generalísimo, s/n., que contará con veintisiete unidades escolares (veintidós unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso y se establece en este Centro la Dirección con función docente.

Provincia de Lugo

Municipio: Cospeito. Localidad: Arneiro. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas dependientes de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA.

Municipio: Cospeito. Localidad: Veiga de Pomar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA.

Municipio: Sarria. Localidad: Sarria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Fontao.

Provincia de Málaga

Municipio: Gaucín. Localidad: Gibrálmolina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Cuérgigo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Supresión de dos unidades escolares de niñas del Colegio Nacional «Héroes de Simancas», que quedará con veintinueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dieciséis unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación de una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— de una unidad escolar de niñas, en el Colegio Nacional mixto, domiciliado en el Llano, y que se denominará «Las Palmeras», que contará con dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que quedan en el Centro, y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Gijón. Localidad: Veranes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Arriba. Localidad: Bueño. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixtas de la de niñas.

Provincia de Palencia

Municipio: Báscones de Ojeda. Localidad: Báscones de Ojeda. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Calahorra de Boedo. Localidad: Calahorra de Boedo. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Collazos de Boedo. Localidad: Collazos de Boedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Herrera de Pisuerga. Localidad: Ventosa de Pisuerga. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Herrera de Pisuerga. Localidad: Villabermudo de Ojeda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lores. Localidad: Lores. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Olea de Boedo. Localidad: Olea de Boedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Olmos de Ojeda. Localidad: Vega de Bur. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Páramo de Boedo. Localidad: Páramo de Boedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Revilla de Collazos. Localidad: Revilla de Collazos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Cristóbal de Boedo. Localidad: San Cristóbal de Boedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Cruz de Boedo. Localidad: Santa Cruz de Boedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sotobañado y Priorato. Localidad: Sotobañado y Priorato. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Villameriel. Localidad: San Martín del Monte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villameriel. Localidad: Villameriel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villaprovedo. Localidad: Villaprovedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Supresión de la unidad escolar de niñas preparatoria del Instituto de Enseñanza Media «Lucía Medrano», domiciliada en Avenida Héroes de Brunete, s/n.

Provincia de Santander

Municipio: Cabuérniga. Localidad: Carmona. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Miera. Localidad: La Carcoba. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Tudanca. Localidad: Santotis. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero. Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrá de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Badajoz

Municipio: Manchita. Localidad: Manchita. Modificación de la Escuela graduada «San Pedro», que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y los dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— de las dos con que contaba el Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Se autoriza la denominación de «Cecilio Pujazón», para el Colegio Nacional mixto, sito en la Barriada de Carlos III, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Marina, que se denominaba «Nuestra Señora del Carmen».

Provincia de Oviedo

Municipio: Mieres. Localidad: La Peña. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en cinco unidades escolares mixtas y una

unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con con que contaba el Centro.

Municipio: Mieres. Localidad: Urbiés. Modificación de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y los dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Pravia. Localidad: Pravia. Se autoriza la denominación de «Santa Eulalia de Mérida», para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Cuarto. Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Albacete

Municipio: Bogarra. Localidad: Bogarra. Se rectifica la Orden de 12 de febrero de 1977, que amplía el Colegio Nacional mixto «San Sebastián», de la localidad y Municipio de Albacete, haciendo constar que el Municipio y la localidad es Bogarra.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Se rectifica la Orden de 17 de febrero de 1977, que constituye el Colegio Nacional de niños «Cervantes», haciendo constar que la Dirección del Centro es sin curso, al integrarse dicha Dirección que se desglosa del Colegio Nacional «San Pedro Bautista».

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Se rectifica la Orden de 17 de febrero de 1977, que modifica el Colegio Nacional «San Pedro Bautista», haciendo constar que la Dirección del Centro es con curso, ya que la Dirección sin curso se desglosa para pasar al Colegio Nacional de niños «Cervantes».

Municipio: Bonilla de la Sierra. Localidad: Pajareros. Se aclara la Orden de 28 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), haciendo constar que la unidad escolar mixta que se suprime es la de la localidad de Pajareros, del Municipio de Bonilla de la Sierra.

Municipio: Gallegos de Sobrinos. Localidad: Blascojimenos. Se aclara la Orden de 28 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad es Blascojimenos, del Municipio de Gallegos de Sobrinos.

Municipio: Navas del Marqués. Localidad: Navas del Marqués. Se rectifica la Orden de 28 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), que amplía el Colegio Nacional mixto haciendo constar que la composición del Centro es de diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: San Juan del Molinillo. Localidad: Villarejo. Se rectifica la Orden de 17 de febrero de 1977, que suprime la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que la unidad escolar es la de la localidad de Villarejo, del Municipio de San Juan del Molinillo.

Provincia de Badajoz

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Se aclara la Orden de 19 de febrero de 1977, que constituye el Colegio Nacional mixto «José Rodríguez Cruz», haciendo constar que cuenta con una unidad escolar de Educación Especial, con lo que la composición del Centro es de veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial —desglosada del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Coronada»—, una plaza de profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente.

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Se aclara la Orden de 19 de febrero de 1977, que modifica el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Coronada», haciendo constar que la composición del Centro es de veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Se rectifica la Orden de 13 de noviembre de 1976, relativa al Colegio Nacional «Santa María la Mayor» en el sentido de que la Dirección de dicho Centro es con curso y no sin curso como por error se hizo constar en dicha Orden.

Municipio: Huerta del Rey. Localidad: Huerta del Rey. Se amplía la Orden de 5 de febrero de 1977, relativa al Colegio Nacional «Virgen de Arandilla», en el sentido de que se suprime la Dirección sin curso que existía en este Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Torrejuncillo. Localidad: Valdecín. Se aclara la Orden de 15 de febrero de 1977, que amplía la Escuela graduada mixta de Torrejuncillo, haciendo constar que el Municipio es Torrejuncillo y la localidad Valdecín.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Se anula la Orden de 3 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), que amplía el Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», con la creación de una unidad escolar mixta, toda vez que ya se amplió y quedó con la misma composición por Orden de 19 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Se rectifica la Orden de 24 de noviembre de 1976 que modifica el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco» haciendo constar que el Centro cuenta con Dirección sin curso, anulando la creación de Dirección con función docente.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Se rectifica la Orden de 16 de febrero de 1977 que amplía el Colegio Nacional de niñas «Aniceto Rodríguez», en el sentido de que la Dirección del Centro es sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

13002 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico de interés local el Casino de Alicante.*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico de interés local, el Casino de Alicante,

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo, ya que en la nueva edificación se conservan los valores arquitectónicos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.

13003 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter provincial, a favor de la iglesia parroquial de El Salvador, en La Roda (Albacete).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter provincial, a favor de la iglesia parroquial de El Salvador, en La Roda (Albacete),

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo, por quedar incluido dentro del conjunto histórico-artístico del casco antiguo de La Roda (Albacete), declarado por Decreto de 17 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.

13004 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional a favor de la Iglesia Parroquial de Luzas (Huesca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional a favor de la Iglesia Parroquial de Luzas (Huesca).

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Luzas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo

de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento o su entorno propio, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a aprobación del proyecto por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.

13005 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional a favor de la Iglesia Parroquial de Loarre (Huesca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional a favor de la Iglesia Parroquial de Loarre (Huesca).

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Loarre, que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento o su entorno propio, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a aprobación del proyecto por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.

13006 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en la que se fija el plazo de presentación de solicitudes de subsidio de Educación Especial de Protección a las Familias Numerosas.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1977 la Orden ministerial de 3 de marzo del mismo año reguladora del subsidio de Educación Especial de Protección a las Familias Numerosas, y estableciéndose en el apartado quinto de la citada disposición que por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se abrirá anualmente, como mínimo, un plazo de un mes para la presentación de las correspondientes solicitudes,

Este Instituto, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado décimo de la citada Orden ministerial, ha resuelto que la presentación de solicitudes de subsidio de Educación Especial de Protección a las Familias Numerosas se hará en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Presidente, Javier Rubio García-Mina.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

13007 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional el edificio de las oficinas del Rectorado de la Universidad, situado en la calle Simón Bolívar, número 1, en Bilbao.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional el edificio de las oficinas del Rectorado de la Universidad, situado en la calle Simón Bolívar, número 1, en Bilbao.